

| | |
|----------------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| LISTA DE MOVIMIENTO | |
| 29 AGO 2022 | |
| Recibido..... | 7.40.....Hs. |
| Exp. N°..... | 49081.....C.D. |

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase ciudad a la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución a efectos de establecer en la misma el régimen municipal según lo normado en el Artículo .1 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sus modificatorias y complementarias.

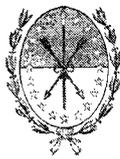
ARTÍCULO 2 - Designase como jurisdicción territorial del Municipio de Empalme Villa Constitución que se crea por la presente, a la que corresponde a la actual Comuna de Empalme Villa Constitución.

ARTÍCULO 3 - Las tasas, derechos, contribuciones de mejoras y demás tributos, que por las ordenanzas pertinentes correspondieran a la Comuna de Empalme Villa Constitución serán percibidos por la Administración Municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deberán regir con arreglo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, convocando a elecciones primarias y generales para elegir a las nuevas autoridades municipales (Intendente y Concejales). Las actuales autoridades comunales continuaran en sus cargos hasta el cumplimiento de su mandato, ocasión en que asumirán quienes resulten electos en virtud de la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN CRUZ CÁNDIDO
Diputado Provincial
Unión Cívica Radical



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto del presente proyecto es la declaración de ciudad de la actual Comuna de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, iniciativa que obtuvo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Comunales de la Cámara de Diputados de la Provincia en fecha 25 de noviembre de 2020.

Tal como se describe en el Plan Urbano de la localidad: "Empalme Villa Constitución (EVC) integra el Corredor Sur del Área Metropolitana de Rosario (AMR) y se localiza a 46 km aproximadamente de la ciudad de Rosario. Su posicionamiento territorial tan particular hace que su desarrollo esté muy vinculado a dos localidades del AMR, Pavon y Villa Constitución, ubicándose a mitad de camino entre ambas, en el cruce de las infraestructuras de conexión territorial que las vinculan. Las vías de los ramales Rosario – Retiro y Villa Constitución – Río Cuarto que se cruzan en su estación de trenes, la ruta provincial N°21 y la autopista Rosario-Buenos Aires estructuran y caracterizan a este territorio. Históricamente, EVC ha tenido una localización estratégica en cuanto a movilidad, tanto por la presencia de la estación de empalme ferroviario, que motivó su nombre, como por el cambio de dirección de la actual ruta provincial N°21, que transcurre en forma paralela a las vías férreas".

Tiene una extensión territorial total de 38,13 km², de los cuales el área urbanizada ocupa 2,75 km². Por su superficie urbana, su densidad poblacional, su interacción con la región, Empalme Villa Constitución es un pueblo con cuerpo, estructura y necesidades de ciudad. Al momento de volver a presentar este proyecto, que tuvo dictámen favorable de la Comisión de Asuntos Comunales en 2021, no se cuenta con datos del censo nacional realizado en mayo de 2022 a pesar que los mismos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

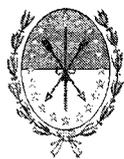
debían estar ya publicados. Apelaremos, entonces, a cifras oficiales de los años 2021 y 2022 y a la comparación con la "fotografía" del censo 2010.

Entre el censo 2010 y la actualidad, la planta urbana sumó 5 nuevos barrios (totalizando 16). Se trata de los barrios Santa Coloma, Cooperar 7 de Mayo, el Castillo, Loteo Atlético Empalme y loteo del Plan Mi Tierra Mi Casa.

Las estadísticas actuales informan que la planta urbana está compuesta por 3.300 parcelas (2.950 edificadas). La cantidad total de fincas es de 3.600 (de las que el 82% pertenece a suelo urbano y el 10% corresponde a suelo loteado, que en su gran mayoría se encuentra en construcción). Una cantidad aproximadamente de 3000 medidores de luz y de 2.700 medidores de agua domiciliaria habilitados provistos por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos. A su vez, el padrón electoral 2021 superó los 5960 ciudadanos en condiciones de sufragar.

La matrícula escolar total es de 2500 alumnos (entre alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria). La localidad cuenta con el Jardín de Infantes No. 1263 "Camino de las Moras", tres escuelas primarias (No. 6013 "Dr. Zenón Martínez" que incluye el Centro Educativo Rural de Paraje El Colorado, No. 644 "Bartolomé Mitre" y CEPA No. 69; y tres escuelas secundarias (EESO No. 234 "Justo Jose de Urquiza" EET No. 454 y anexo de formación profesional "Dr. Manuel Araujo" y EEMPA No. 1245. Adernás, funciona en la localidad un jardín maternal Y, en el campo de la cultura y la educación, es dable mencionar que en la localidad funcionan dos bibliotecas populares (Domingo F. Sarmiento y Miguel de Cervantes) y la Estación de la Cultura.

La localidad cuenta con un importante entramado institucional, en el que se destaca la actividad de sus clubes. El Club Atlético Empalme, fundado en 1911, tiene 4.300 asociados y el Club Empalme Central, fundado en 1920, con 2.500 asociados. Recientemente se fundó un



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tercer club, el Tigre Overo. También funcionan dos mutuales (la Mutual de Ayuda entre asociados y adherentes del Club Empalme Central y la Mutual de la Sociedad Italiana Piave), la Asociación de Bomberos Voluntarios, el Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales (que cuenta con 650 asociados), los centros "CEATE" y "Niño Jesús" que atienden a personas con discapacidad o con necesidad de mayor estimulación temprana.

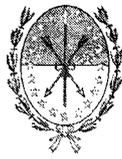
Cuenta, además, con una clínica privada en la que atienden mas de 50 profesionales de la salud, y un efector público, el SAMCo local que realizó en 2021 más de 30.000 consultas y atenciones médicas y este año lleva superada la cifra de 29.000.

También, en los últimos años, se ha desarrollado un área industrial en la intersección de la RP 177 y la Autopista Rosario - Buenos Aires que ha generado fuentes laborales y atraído nuevos habitantes. Debido al movimiento económico de los últimos años se hizo necesario sumar un cajero automático, por lo que están funcionando dos en la localidad.

La diversidad religiosa es destacable. En la localidad se asientan la Parroquia Santa Teresita y la Capilla de la Medalla Milagrosa, siete Iglesias Evangélicas y una sede de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días.

En los últimos años se han desarrollado nuevas instancias de participación, dando cuenta del crecimiento de la vida de la comunidad: se puso en funcionamiento la Asociación de Comerciantes de la localidad y se crearon 6 comisiones vecinales y funciona la Filial Regional de la Federación Agraria Argentina.

A su vez, la localidad incorpora un área metropolitana junto al Barrio Mitre, que pertenece a la localidad de Pavon pero cuya educación qeoografica es lindante a Empalme Villa Constitución, y cuyos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1.000 habitantes realizan cotidianamente la mayoría de sus actividades en Empalme.

Es de destacar también que Empalme Villa Constitución cuenta, desde 1987, con un servicio de transporte público administrado por la Comuna, que conecta a la localidad con Villa Constitución.

También cabe señalar que se está ejecutando la obra de red de desagües cloacales, concretada en un 80%. Y que en 2021 se puso en marcha una planta de gestión de residuos sólidos urbanos que en el primer año de actividades logró reciclar más de 38.000 kg. de materiales, dando cuenta de la vasta actividad que se desarrolla en la localidad.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de Ley.

JUAN CRUZ CÁNDIDO
Diputado Provincial
Unión Cívica Radical